



<p>COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS</p> <p>PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025</p> <p>ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA</p>	
<p>Resumen</p>	<p>1. Aprobación por UNANIMIDAD de los congresistas presentes, de las actas de la Tercera Sesión Ordinaria y de la Primera Sesión Extraordinaria realizadas el 16 y el 30 de setiembre de 2024, respectivamente.</p> <p>2. Pedido del congresista Alejandro Muñante Barrios para invitar al ministro de Defensa y al director del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional COEN, para informar sobre el estado situacional de los incendios forestales y las acciones que vienen ejerciendo para mitigar y/o revertir el riesgo de desastre. CON FECHA 14 DE SETIEMBRE DE 2024 SE RECIBIÓ EL PEDIDO DEL CONGRESISTA MUÑANTE BARRIOS Y EL MINISTRO DE DEFENSA FUE INVITADO PARA TRATAR EL MISMO TEMA EN LA SESIÓN CONJUNTA REALIZADA EL 20 DE SETIEMBRE DE 2024.</p> <p>3. Aprobación por UNANIMIDAD de los congresistas presentes, de los miembros que conforman el Grupo de Trabajo para revisar las iniciativas legislativas referidas al Fondo de Vivienda Militar Policial para la formulación de una propuesta; integrada por los congresistas Alfredo Azurín Loayza, Diego Bazán Calderón y Roberto Kamiche Morante.</p> <p>4. Aprobación por UNANIMIDAD de los congresistas presentes, de los cuatro dictámenes de inhibición recaídos en:</p> <ul style="list-style-type: none">• Proyecto de Ley 6703/2023-CR, Ley que modifica el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1215, a fin de garantizar la recuperación de bienes perdidos o sustraídos de su posesión.• Proyecto de Ley 7753/2023-CR, Ley que establece medidas concretas para luchar contra la inseguridad ciudadana.• el Proyecto de Ley 7873/2023-PE, Ley que crea el Sistema Nacional Especializado en Flagrancia Delictiva y coadyuva a la implementación de las unidades de flagrancia delictiva a nivel nacional.• Proyecto de Ley 8553/2024-CR, Ley que fortalece las unidades de flagrancia a fin de combatir eficazmente la criminalidad y garantizar la seguridad ciudadana en todos los peruanos. <p>5. Aprobación por UNANIMIDAD de los congresistas presentes, del dictamen de no aprobación y remisión al archivo recaído en el Proyecto de Ley 4122/2022-CR, Ley</p>



modifica el artículo 1, del Decreto Supremo N° 278-2012-EF, y aprueba el incremento de la nueva escala de asignación económica mensual para el personal que se encuentra cumpliendo el servicio militar acuartelado en los Institutos Armados de las Fuerzas Armadas.

6. Aprobación por **MAYORÍA** de los congresistas presentes, de los tres decretos de archivo recaídos en:

- *Proyecto de Ley 3754/2022-CR, Ley que reconoce el derecho de pago del diferencial de la pensión consolidada al personal pensionista de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional que no percibieron dichos ingresos durante el periodo 2013 al 2017.*
- *Proyecto de Ley 6547/2023-CR, Ley que modifica el Decreto Legislativo 1132, Decreto Legislativo que aprueba la nueva estructura de ingresos aplicable al personal militar de las Fuerzas Armadas y policial de la Policía Nacional del Perú*
- *Proyecto de Ley 6740/2023-GL, Ley que reorganiza el trabajo de la Policía nacional del Perú en beneficio de los vecinos de los gobiernos locales.*

7. *Predictamen recaído en los Proyectos de Ley 8530/2024-CR, 8653/2024-CR y 8798/2024-CR que con un texto sustitutorio propone la Ley que modifica el Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, en lo relativo a la expulsión e identificación de extranjeros, y el Decreto Legislativo 1582, en lo relativo a la retención administrativa.*

*El congresista Bustamante Donayre planteo cuestión previa para desacumular y votar por separado el Proyecto de Ley 8798/2024-CR, lo que fue aprobado por **MAYORÍA** de los parlamentarios presentes.*

*Se aprobó por **UNANIMIDAD** de los congresistas presentes el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 8798/2024-CR con cargo a redacción del dictamen.*

*Se aprobó por **MAYORÍA** de los congresistas presentes, el texto sustitutorio recaído en los proyectos de ley 8530/2024-CR y 8653/2024-CR, con cargo a la adecuación del dictamen.*

8. Aprobación por **UNANIMIDAD** de los congresistas presentes, de la autorización para la ejecución de los acuerdos sin espera el trámite de aprobación del acta.

9. Invitación al señor Elmer José Germán Gonzalo Schialer Salcedo, ministro de Relaciones Exteriores, para que informe sobre:

- ✓ *El Sistema Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza (SINADIF): el Consejo Nacional, los comités regionales, provinciales y distritales de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza; el desarrollo e integración de nuestras fronteras; la situación de la seguridad en las*



	<p><i>fronteras; situación del Fondo para el desarrollo de fronteras e integración fronteriza; otros.</i></p> <ul style="list-style-type: none">✓ <i>Análisis de riesgos internacionales que enfrenta el Perú.</i>✓ <i>Análisis de la situación del Perú para enfrentar la posible ola migratoria de Bolivia y una segunda migración venezolana.</i>✓ <i>Acciones dispuestas por el Ministerio de Relaciones Exteriores con relación a grupo armado colombiano GAOR que se encontraría en el Putumayo.</i>
Introducción	<p><i>El lunes 30 de setiembre de 2024, siendo las 15.10 horas, se reunieron de manera presencial en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea y virtual a través de la plataforma de Microsoft Teams, los integrantes de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, bajo la presidencia de la congresista Adriana Tudela Gutiérrez, y con la participación de los congresistas titulares Roberto Kamiche Morante, Jorge Montoya Manrique, Alfredo Azurín Loayza, Diego Bazán Calderón, Ernesto Bustamante Donayre, Roberto Chiabra León, Patricia Chirinos Venegas, José Cueto Aservi, Américo Gonza Castillo, Edwin Martínez Talavera, Alejandro Muñante Barrios, Fernando Rospigliosi Capurro, Héctor Ventura Ángel, José Williams Zapata y Carlos Zeballos Madariaga; con las justificaciones de inasistencia de los congresistas Tania Ramírez García y Héctor Valer Pinto.</i></p> <p><i>Luego de iniciada la sesión, se incorporó el congresista titulares Roberto Sánchez Palomino. También asistieron a la sesión sin ser miembros de la comisión los congresistas Isabel Cortez Aguirre, Diana Gonzales Delgado y Jorge Zeballos Aponte.</i></p> <p><i>Con el quórum reglamentario, se dio inicio a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas para el Periodo Anual de Sesiones 2024-2025.</i></p>
Despacho	<p><i>La presidente dio cuenta de la remisión con la agenda de la presente sesión, de las relaciones de documentos recibidos y emitidos en la comisión del 13 al 26 de setiembre de 2024.</i></p> <p><i>Asimismo, indicó que se recibieron las iniciativas legislativas: 8884, 8918, 8923, 8938, 8939, 8962, 8973, 8992, 9001 y 9004; disponiendo pasen a opinión, estudio y predictamen, según corresponda.</i></p>
Actas	<p><i>Debate y votación de las propuestas de acta de la tercera sesión ordinaria y de la primera sesión extraordinaria realizadas el 16 y 20 de setiembre de 2024, respectivamente; remitidas con la agenda para la presente sesión.</i></p> <p><i>La presidente cedió el uso de la palabra a los asistentes, sin intervenciones dispuso votación nominal; aprobándose por UNANIMIDAD de los parlamentarios presentes;</i></p>



	<p><i>con los votos a favor de los congresistas Tudela Gutiérrez, Kamiche Morante, Montoya Manrique Azurín Loayza, Bustamante Donayre, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cueto Aservi, Gonza Castillo, Martínez Talavera, Muñante Barrios, Rospigliosi Capurro, Ventura Ángel, Williams Zapata y Zeballos Madariaga.</i></p> <p><i>Se aprobaron las actas de la tercera sesión ordinaria y de la primera sesión extraordinaria de la comisión, realizadas el 16 y el 30 de setiembre de 2024, respectivamente.</i></p>
Informes	<p><i>La presidente señaló que, el detalle de los informes será remitidos al WhatsApp de los congresistas de la comisión; los mismos que se detallan a continuación:</i></p> <ul style="list-style-type: none">✓ <i>Los congresistas han presentado los documentos siguientes:</i><ul style="list-style-type: none">• <i>Edwin Martínez solicita la derivación de proyecto 7926/2023-CR a comisión de Cultura; R-393, R-395.</i>• <i>Roberto Kamiche sobre acreditación de veterano de la pacificación y excombatiente movilizado; R-394.</i>• <i>Jorge Coayla solicita sustentar el proyecto 2807; R-397.</i>• <i>Francis Paredes solicita predictamen proyecto 7934; R-404.</i>• <i>Grupo parlamentario Alianza Para el progreso acredita asesor encargado de los temas de la comisión; R-408.</i>• <i>Pasión Dávila solicita se incluya proyecto 1578 en dictamen de la comisión; R-419.</i>• <i>Alex Flores solicita priorizar proyecto 8532; R-420.</i>• <i>Roberto Kamiche solicita priorizar proyecto 6217; R-423.</i>• <i>Comisión VRAEM solicita reunión con los Comités de Autodefensa; R-427.</i>• <i>Diego Bazán solicita priorización del proyecto 8317; R-433.</i>• <i>Flavio Cruz acredita a asesores de su despacho; R-434.</i>• <i>Elvis Vergara solicita sustentación proyecto 8923; R-437.</i>• <i>Alex Flores solicita priorización del proyectos 8532 y 8938; R-450, R-467.</i>• <i>Guido Bellido solicita sustentar proyectos 8777, 8209, 8009, 7687, 6602, 5916, 3834 y 5475; R-451, R-451, R-453, R-454, R-455, R-456, R-457, R458.</i>• <i>Comisión VRAEM remite informe sobre avances de la comisión; R-480.</i>• <i>Pasión Dávila solicita priorizar proyecto 7647; R-520.</i>• <i>María del Carmen Alva traslada documento de asociación solicitando aprobación de proyecto 8532; R-523.</i>✓ <i>Informes del Ministerio del Interior</i><ul style="list-style-type: none">• <i>SUCAMEC remite informe sobre implementación de la Ley 31694; R-432.</i>• <i>MIGRACIONES informa sobre cumplimiento de convenios colectivos suscritos por el sindicato; R-499.</i>✓ <i>Informes del Ministerio de Defensa</i>



	<ul style="list-style-type: none">• <i>Sobre denuncia por presuntos abusos por oficiales del Ejército del Perú; R-391.</i>• <i>Sobre pedido ciudadano sobre beneficios de defensores de la patria; R-466.</i>• <i>Emite informe sobre denuncia ciudadana referida al Comando de Salud del Ejército; R-468.</i>• <i>Sobre solicitud para el cumplimiento del reconocimiento a los participantes en la pacificación nacional; R-472.</i> <p>✓ <i>La oficialía mayor comunica:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Que el pleno del 19.09.24 aprobó la salida como accesitaria e ingreso como titular de la congresista Patricia Chirinos Venegas en el espacio cedido por el grupo parlamentario Acción Popular; R-497.</i> <p>✓ <i>La Municipalidad Distrital de Comas solicita intervención de las Fuerzas Armadas para el orden interno; R-401.</i></p> <p>✓ <i>La Presidencia del Consejo de Ministros informa sobre pedido del alcalde de la Municipalidad Distrital de Teniente Manuel Clavero, provincia de Putumayo, departamento de Loreto; R-405.</i></p> <p><i>La presidente cedió el uso de la palabra a los parlamentarios para que formulen informes; sin intervenciones, pasó a la siguiente sección.</i></p>
<p>Pedidos</p>	<p><i>La presidente comunicó sobre el pedido siguiente:</i></p> <ol style="list-style-type: none">1. <i>Del congresista Alejandro Muñante Barrios, para citar al ministro de Defensa y al director del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional – COEN, para informar sobre el estado situacional de estos incendios forestales y las acciones que vienen ejerciendo para mitigar y/o revertir el riesgo de desastres. La presidente indicó que, el pedido del congresista es del 14 de setiembre y el ministro de Defensa fue invitado para tratar el mismo tema a la sesión conjunta del 20 de setiembre.</i> <p><i>Luego cedió el uso de la palabra a los congresistas para que formulen pedidos.</i></p> <p><i>El congresista Azurín Loayza solicitó se someta a votación la aprobación de los integrantes del Grupo de Trabajo para revisar las iniciativas legislativas referidas al Fondo de Vivienda Militar Policial para la formulación de una propuesta; proponiendo a los congresistas Alfredo Azurín Loayza, Roberto Kamiche Morante y Diego Bazán Calderón.</i></p> <p>LA PRESIDENTE DISPUSO PASE A LA ORDEN DEL DÍA</p> <p><i>El congresista Williams Zapata solicitó que la comisión realice una visita al FAME SAC.</i></p>



	<p><i>La presidente dispuso se realicen las coordinaciones para realizar la visita solicitada.</i></p> <p><i>Sin más pedidos se pasó a la siguiente sección.</i></p>
Orden del día	<p>1. <i>Votación del pedido del congresista Azurín Loayza para la aprobación de los miembros del Grupo de Trabajo para revisar las iniciativas legislativas referidas al Fondo de Vivienda Militar Policial para la formulación de una propuesta, proponiendo a los congresistas Alfredo Azurín Loayza, Roberto Kamiche Morante y Diego Bazán Calderón.</i></p> <p><i>Sin intervenciones la presidente lo sometió a votación nominal, aprobándose por UNANIMIDAD de los parlamentarios presentes; con los votos a favor de los congresistas Tudela Gutiérrez, Kamiche Morante, Montoya Manrique, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cueto Aservi, Gonza Castillo, Martínez Talavera, Rospigliosi Capurro, Sánchez Palomino, Williams Zapata y Zeballos Madariaga.</i></p> <p><i>El Grupo de Trabajo para revisar las iniciativas legislativas referidas al Fondo de Vivienda Militar Policial para la formulación de una propuesta, queda conformado por los congresistas Alfredo Azurín Loayza, Roberto Kamiche Morante y Diego Bazán Calderón.</i></p> <p>2. <i>Debate y votación de los cuatro predictámenes de inhibición recaídos en los proyectos de ley 6703/2023-CR, 7753/2023-CR, 7873/2023-PE y 8553/2024-CR; remitidos con la agenda.</i></p> <p><i>La presidente expuso los cuatro predictámenes, luego cedió el uso de la palabra a los asistentes; precisó que se había invitado a los congresistas Katy Ugarte, Kelly Portalatino y Américo Gonza, como autores de las iniciativas, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento del Congreso.</i></p> <p><i>Sin intervenciones dispuso votación nominal, aprobándose por UNANIMIDAD de los parlamentarios presentes; con los votos a favor de los congresistas Tudela Gutiérrez, Kamiche Morante, Montoya Manrique, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cueto Aservi, Gonza Castillo, Martínez Talavera, Muñante Barrios, Rospigliosi Capurro, Ventura Ángel, Williams Zapata y Zeballos Madariaga.</i></p> <p><i>Se aprobaron los dictámenes de inhibición siguientes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><i>• Proyecto de Ley 6703/2023-CR, Ley que modifica el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1215, a fin de garantizar la recuperación de bienes perdidos o sustraídos de su posesión.</i>



- *Proyecto de Ley 7753/2023-CR, Ley que establece medidas concretas para luchar contra la inseguridad ciudadana.*
- *el Proyecto de Ley 7873/2023-PE, Ley que crea el Sistema Nacional Especializado en Flagrancia Delictiva y coadyuva a la implementación de las unidades de flagrancia delictiva a nivel nacional.*
- *Proyecto de Ley 8553/2024-CR, Ley que fortalece las unidades de flagrancia a fin de combatir eficazmente la criminalidad y garantizar la seguridad ciudadana en todos los peruanos*

3. *Debate y votación del predictamen de no aprobación y remisión al archivo recaído en el Proyecto de Ley 4122/2022-CR, Ley que modifica el artículo 1, del Decreto Supremo 278-2012-EF, y aprueba el incremento de la nueva escala de asignación económica mensual para el personal que se encuentra cumpliendo el servicio militar acuartelado en los Institutos Armados de las Fuerzas Armadas; remitido con la agenda de la sesión.*

La presidente expuso el predictamen, e indicó que se había invitado a la congresista Lady Camones como autora de la iniciativa, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento del Congreso.

*Luego cedió el uso de la palabra a los asistentes; sin intervenciones dispuso votación nominal, aprobándose por **UNANIMIDAD** de los parlamentarios presentes; con los votos a favor de los congresistas Tudela Gutiérrez, Kamiche Morante, Montoya Manrique, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cueto Aservi, Martínez Talavera, Muñante Barrios, Rospigliosi Capurro, Ventura Ángel, Williams Zapata y Zeballos Madariaga.*

Se aprobó el dictamen de no aprobación y remisión al archivo del Proyecto de Ley 4122/2022-CR, Ley que modifica el artículo 1, del Decreto Supremo 278-2012-EF, y aprueba el incremento de la nueva escala de asignación económica mensual para el personal que se encuentra cumpliendo el servicio militar acuartelado en los Institutos Armados de las Fuerzas Armadas.

4. *Debate y votación de las tres propuestas de Decreto de Archivo recaídos en los Proyectos de Ley 3754/2022-CR, 6547/2023-CR y 6740/2023-GL; remitidos con la agenda.*

La presidente expuso las tres propuestas de decreto de archivo e indicó que se había invitado a los congresistas Juan burgos e Isabel Cortez como autores de las iniciativas; de conformidad con el artículo 70 del Reglamento del Congreso.

Luego cedió el uso de la palabra a los asistentes, interviniendo los congresistas Cortez Aguirre, Tudela Gutiérrez y Azurín Loayza.



Al término dispuso votación nominal, aprobándose por **MAYORÍA** de los parlamentarios presentes; con los votos a favor de los congresistas Tudela Gutiérrez, Kamiche Morante, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Chiabra León, Chirinos Venegas, Martínez Talavera, Muñante Barrios, Rospigliosi Capurro y Ventura Ángel; sin votos en contra; y con los votos en abstención de los congresistas Cueto Aservi y Zeballos Madariaga.

Se aprobaron los 3 decretos de archivo recaídos en:

- Proyecto de Ley 3754/2022-CR, Ley que reconoce el derecho de pago del diferencial de la pensión consolidada al personal pensionista de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional que no percibieron dichos ingresos durante el periodo 2013 al 2017.
- Proyecto de Ley 6547/2023-CR, Ley que modifica el Decreto Legislativo 1132, Decreto Legislativo que aprueba la nueva estructura de ingresos aplicable al personal militar de las Fuerzas Armadas y policial de la Policía Nacional del Perú.
- Proyecto de Ley 6740/2023-GL, Ley que reorganiza el trabajo de la Policía nacional del Perú en beneficio de los vecinos de los gobiernos locales.

5. Debate y votación del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 8530/2024-CR, 8653/2024-CR y 8798/2024-CR que con un texto sustitutorio propone la Ley que modifica el decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, en lo relativo a la expulsión e identificación de extranjeros, y el Decreto Legislativo 1582, en lo relativo a la retención administrativa; remitido con la agenda para la presente sesión.

La presidente realizó la exposición del predictamen; e indicó que se había invitado a los congresistas Diana Gonzales y Jorge Zeballos como autores de las iniciativas, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento del Congreso.

Luego cedió el uso de la palabra a los congresistas presentes en la sesión; interviniendo los congresistas Zeballos Aponte, Gonzales Delgado, Bustamante Donayre, Tudela Gutiérrez, Muñante Barrios y Azurín Loayza.

Al concluir, la presidente dispuso se dé lectura al texto sustitutorio como consecuencia de los ajustes de forma realizados por técnica legislativa; el mismo que se detalla a continuación:

LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 1350 —DECRETO LEGISLATIVO DE MIGRACIONES—, EL DECRETO LEGISLATIVO 1582 —DECRETO LEGISLATIVO QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 1350, DECRETO LEGISLATIVO DE MIGRACIONES— Y LA LEY 31678 —LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 1350, DECRETO LEGISLATIVO DE MIGRACIONES, A FIN DE ESTABLECER LA VIGENCIA DEL PASAPORTE ELECTRÓNICO ORDINARIO POR 10 AÑOS—, PARA DISPONER LA OBLIGATORIEDAD DE IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS EXTRANJERAS



Artículo 1. Modificación de los artículos 58, 67, 68, 71 y 73 del Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones

Se modifican los artículos 58 —incorporando el literal j) en el párrafo 58.1 y el párrafo 58.3—, 67, 68 —párrafos 68.1 y 68.4—, 71 —párrafo 71.2.1— y 73 — incorporando el párrafo 73.4— del Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, en los siguientes términos:

“Artículo 58. Expulsión

58.1. Son expulsados los extranjeros que estén incurso en los siguientes supuestos:

[...]

j) Por incumplir con la obligación de identificarse ante la autoridad competente en circunstancias que pudiesen afectar el orden público, el orden interno, la seguridad nacional, la seguridad ciudadana o la seguridad migratoria.

[...]

58.3. La obligación de identificarse es viable con la presentación de medios probatorios sucedáneos.

Artículo 67. Ámbito de Aplicación

67.1. El presente Título es aplicable a las infracciones tipificadas en los literales d), f) y j) del párrafo 58.1 del artículo 58 del presente Decreto Legislativo, pasibles de sanción de expulsión, las cuales se encuentran sujetas a responsabilidad objetiva.

67.2. MIGRACIONES ejerce su potestad sancionadora para aplicar la sanción de expulsión por la comisión de las infracciones tipificadas en los literales d), f) y j) del párrafo 58.1 del artículo 58 del presente Decreto Legislativo, de acuerdo con el procedimiento administrativo sancionador **especial excepcional**.

Artículo 68. Procedimiento Administrativo Sancionador Especial Excepcional (PASEE)

68.1. El procedimiento administrativo sancionador especial excepcional es aplicable a los extranjeros que se encuentran en situación migratoria irregular por ingresar al país sin realizar el control migratorio de conformidad con la normativa vigente y por incurrir en el literal j) del párrafo 58.1 del artículo 58; asimismo, a los extranjeros que realicen actividades que pongan en riesgo o atenten contra el orden público, el orden interno, la seguridad nacional o la seguridad ciudadana, de conformidad con los literales d) y f) del párrafo 58.1 del artículo 58 del presente Decreto Legislativo, respectivamente.

[...]

68.4. La duración del procedimiento administrativo sancionador especial excepcional no puede exceder las veinticuatro (24) horas contabilizadas desde la retención administrativa a la que se hace referencia en la Décimo Quinta Disposición Complementaria Final del **Decreto Legislativo 1582, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones**”.

Artículo 71. Audiencia Única del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial Excepcional (PASEE)

[...]

71.2. Fase Instructora. Se inicia con la notificación de la imputación de cargos al presunto infractor y la convocatoria a la audiencia única y culmina con la valoración de los descargos y recomendación de la sanción a ser impuesta, de corresponder.

71.2.1. **Imputación de cargos.** Recibido el informe policial al que se hace referencia en la Décimo Quinta Disposición Complementaria Final del



Decreto Legislativo 1582 —Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones— MIGRACIONES, a través de la autoridad instructora, imputa la comisión de la/las infracción/es tipificada/s en el/los literales d), f) o j) del **párrafo 58.1** del artículo 58 del presente Decreto Legislativo y convoca al presunto infractor a audiencia única, mediante acto motivado. Asimismo, MIGRACIONES a través de la autoridad instructora se constituye física o virtualmente en el lugar donde se encuentra el presunto infractor y da inicio a la audiencia única.

Artículo 73. Seguridad nacional

[...]

73.4. La Policía Nacional del Perú, sin orden judicial, puede verificar la identidad de la persona extranjera a través de los medios de verificación habilitados, incluido el registro de información biométrica”.

Artículo 2. Incorporación de los artículos 15-A y 45-A y de las disposiciones complementarias finales décimo cuarta y décimo quinta en el Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones

Se incorporan los artículos 15-A y 45-A y las disposiciones complementarias finales décimo cuarta y décimo quinta en el Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, con la siguiente redacción:

“Artículo 15-A. Identificación de las personas extranjeras que no poseen documentos de identidad en el territorio nacional

15-A.1. En caso de que la persona extranjera carezca de algún medio identificatorio válido, el efectivo de la Policía Nacional del Perú procede a tomar la declaración de identidad de la persona extranjera, la consigna en un acta y procede a la toma de la información biométrica. Dicha declaración de identidad tiene carácter constitutivo.

15-A.2. Con estos datos, la Superintendencia Nacional de Migraciones incorpora la información biométrica de las personas extranjeras referidas en el párrafo 15-A.1 en el Registro de Información Migratoria (RIM). Se priorizan la captura de los datos biométricos **y su correspondiente procesamiento digital**, con el objetivo de contar con un antecedente migratorio. Este procedimiento no implica la regularización de la situación migratoria de la **persona extranjera**.

Artículo 45-A. Certificado de movimiento migratorio

El certificado de movimiento migratorio es el documento en el que está consignada la información de los ingresos y de las salidas del territorio nacional de peruanos y de extranjeros registrados en MIGRACIONES. Este certificado es expedido por la autoridad migratoria, es de carácter público y puede ser solicitado por cualquier persona mayor de edad que posea documento de identidad.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

[...]

DÉCIMO CUARTA. Datos personales proporcionados por los administrados

La declaración o consignación del correo electrónico que realice el administrado en el marco de un procedimiento o servicio ante MIGRACIONES autoriza automáticamente a la entidad para que lo notifique a dicho correo de cualquier acto del procedimiento iniciado o de otros procedimientos que se den a futuro. Los datos personales que declaran los administrados son considerados ciertos y vigentes.



DÉCIMO QUINTA. Documento de viaje de personas extranjeras que carezcan de documento de identidad

Se faculta a la Superintendencia Nacional de Migraciones para emitir el documento de viaje de aquellas personas extranjeras que carezcan de documento de identidad y desarrollar sus características. Dicha emisión se realiza mediante resolución de Superintendencia, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores”.

Artículo 3. Modificación de la disposición complementaria final décimo quinta del Decreto Legislativo 1582, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones

Se modifica la disposición complementaria final décimo quinta —párrafos 15.2 y 15.4— del Decreto Legislativo 1582, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, en los siguientes términos:

“Décimo Quinta. Retención Administrativa

[...]

15.2. En caso **de que** existan indicios de la comisión de las infracciones tipificadas en los literales d), f) **o j)** del **párrafo** 58.1 del artículo 58 del Decreto Legislativo 1350, **Decreto Legislativo de Migraciones, modificado por el presente decreto legislativo**, dicha retención es comunicada de manera inmediata a la Superintendencia Nacional de Migraciones para que se proceda conforme a ley.

[...]

15.4. Una vez finalizadas las citadas actuaciones y dentro del periodo de las doce (12) horas antes señaladas, se le permite a la persona extranjera retirarse de la dependencia policial, siempre que no se encuentre en los supuestos tipificados en los literales d), f) **o j)** del **párrafo** 58.1 del artículo 58 del Decreto Legislativo 1350, **Decreto Legislativo de Migraciones, modificado por el presente decreto legislativo**.

[...]”.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA

ÚNICA. Modificación de la disposición complementaria transitoria única de la Ley 31678, Ley que modifica el Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, a fin de establecer la vigencia del pasaporte electrónico ordinario por 10 años

Se modifica la disposición complementaria transitoria única de la Ley 31678, **Ley que modifica el Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, a fin de establecer la vigencia del pasaporte electrónico ordinario por 10 años**, en los siguientes términos:

“DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

ÚNICA. Vigencia de los pasaportes electrónicos ya adquiridos

Los pasaportes electrónicos ordinarios con vigencia de 10 años, de acuerdo a lo señalado por el artículo 20-A del Decreto Legislativo 1350, incorporado por la presente ley, serán entregados por la Superintendencia Nacional de Migraciones y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de las oficinas consulares del Perú en el exterior, a los ciudadanos que los soliciten al término de la expedición de los pasaportes que tienen una vigencia de 5 años y que ya fueron adquiridos por el Estado, o en el plazo que establezca la Superintendencia Nacional de Migraciones o el Ministerio de Relaciones Exteriores, según corresponda, lo que ocurra primero”.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL



UNICA. Adecuación del Reglamento

El poder Ejecutivo adecua el Reglamento del Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, aprobado por Decreto Supremo 007-2017-IN, a las modificaciones dispuestas en la presente ley en un plazo de sesenta días calendario contados a partir de su entrada en vigor.

Al concluir la lectura el congresista Bustamante Donayre planteó una cuestión previa para que se separe y desacumule la fórmula legal referida a la vigencia de los pasaportes (Proyecto de Ley 8798/2024-CR), interviniendo los congresistas Tudela Gutiérrez, Bustamante Donayre, Muñante Barrios y Gonzales Delgado.

*La presidente lo sometió a votación nominal, lo que fue aprobado por **MAYORÍA** de los parlamentarios presentes, con los votos a favor de los congresistas Kamiche Morante, Montoya Manrique, Bustamante Donayre, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cueto Aservi, Rospigliosi Capurro, Ventura Ángel y Zeballos Madariaga; con los votos en contra de los congresistas Tudela Gutiérrez, Azurín Loayza, Bazán Calderón y Muñante Barrios; y, con el voto en abstención del congresista Martínez Talavera.*

Se aprobó separar del texto sustitutorio y votar por separado la parte referida a los 10 años de vigencia para los pasaportes que emite el Ministerio de Relaciones Exteriores, correspondiente al Proyecto de Ley 8798/2024-CR.

Se sometió a votación la aprobación del texto siguiente:

Modificación de la disposición complementaria transitoria única de la Ley 31678, Ley que modifica el Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, a fin de establecer la vigencia del pasaporte electrónico ordinario por 10 años

Se modifica la disposición complementaria transitoria única de la Ley 31678, Ley que modifica el Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, a fin de establecer la vigencia del pasaporte electrónico ordinario por 10 años, en los siguientes términos:

“DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

ÚNICA. Vigencia de los pasaportes electrónicos ya adquiridos

Los pasaportes electrónicos ordinarios con vigencia de 10 años, de acuerdo a lo señalado por el artículo 20-A del Decreto Legislativo 1350, incorporado por la presente ley, serán entregados por la Superintendencia Nacional de Migraciones y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de las oficinas consulares del Perú en el exterior, a los ciudadanos que los soliciten al término de la expedición de los pasaportes que tienen una vigencia de 5 años y que ya fueron adquiridos por el Estado, o en el plazo que establezca la Superintendencia Nacional de Migraciones o el Ministerio de Relaciones Exteriores, según corresponda, lo que ocurra primero”.



Se aprobó por **UNANIMIDAD** de los parlamentarios presentes, con los votos a favor de los congresistas Tudela Gutiérrez, Kamiche Morante, Montoya Manrique, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cueto Aservi, Martínez Talavera, Muñante Barrios, Rospigliosi Capurro y Zeballos Madariaga.

Se aprobó el texto legal del Proyecto de Ley 8798/2024-CR, con cargo a la redacción del dictamen.

Se sometió a votación nominal la aprobación del texto sustitutorio mencionado líneas arriba con las precisiones de técnica legislativa, excluyendo la parte sobre la vigencia de los 10 años del pasaporte para el caso del Ministerio de Relaciones Exteriores; lo que fue aprobado por **MAYORÍA** de los parlamentarios presentes, con los votos a favor de los congresistas Tudela Gutiérrez, Kamiche Morante, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cueto Aservi, Gonza Castillo, Martínez Talavera, Muñante Barrios, Rospigliosi Capurro, Ventura Ángel, Williams Zapata y Zeballos Madariaga; con el voto en contra del congresista Bustamante Donayre; y sin votos en abstención.

Se aprobó el texto legal con cargo a la adecuación del dictamen recaído en los proyectos de ley 8530/2024-CR y 8653/2024-CR

La presidente sometió a votación la autorización para la ejecución de los acuerdos sin esperar el trámite de aprobación del acta; lo que fue aprobado por **UNANIMIDAD** de los parlamentarios presentes, con lo votos a favor de los congresistas Tudela Gutiérrez, Kamiche Morante, Montoya Manrique, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cueto Aservi, Martínez Talavera, Muñante Barrios, Rospigliosi Capurro, Ventura Ángel, Williams Zapata y Zeballos Madariaga.

Se aprobó la autorización para la ejecución de los acuerdos sin esperar el trámite de aprobación del acta.

6. Invitación al señor Elmer José Germán Gonzalo Schialer Salcedo, ministro de Relaciones Exteriores.

La presidenta dispuso que un asesor invite al ministro y a su comitiva para ingresar a la sala de sesiones; suspendiendo la sesión por breve término.

Luego que el ministro tomó asiento, reanudó la sesión.

La presidente saludó la presencia del ministro, quien asistió acompañado del embajador Peter Camino Cannock viceministro de Relaciones Exteriores, y a los funcionarios de su sector.



	<p>Los temas materia de invitación son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">- El Sistema Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza (SINADIF): el consejo nacional, los comités regionales, provinciales y distritales de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza; el desarrollo e integración de nuestras fronteras; la situación de la seguridad en las fronteras; situación del fondo para el desarrollo de fronteras e integración fronteriza; otros.- Análisis de riesgos internacionales que enfrenta el Perú.- Análisis de la situación del Perú para enfrentar la posible ola migratoria de Bolivia y una segunda migración venezolana.- Acciones dispuestas por el Ministerio de relaciones Exteriores con relación al grupo armado colombiano GAOR que se encontraría en el Putumayo. <p>La presidente le cedió el uso de la palabra al ministro, quien expuso los temas materia de invitación; al concluir, intervinieron los congresistas Williams Zapata, Bustamante Donayre, Tudela Gutiérrez, Rospigliosi Capurro, Muñante Barrios, Martínez Talavera y Cueto Aservi; la presidente le cedió el uso de la palabra al ministro para responder a cada una de las interrogantes de los parlamentarios.</p> <p>Al concluir la presidente agradeció al ministro y a su comitiva por su participación en la presente sesión, e indicó que podían retirarse de la sala cuando lo consideren conveniente.</p>
<p>Término</p>	<p>Forman parte integrante de la presente Acta el audio del Área de Grabaciones del Congreso, la transcripción de la sesión y el video de la Oficina de Comunicaciones del Congreso</p> <p>Siendo las 18.38 horas, se levantó la sesión.</p>
<p>Firmas</p>	<p>La presente acta ha sido aprobada en la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, realizada el lunes 14 de octubre de 2024.</p> <p style="text-align: center;">ADRIANA TUDELA GUTIÉRREZ Presidenta</p> <p style="text-align: center;">JORGE MONTOYA MANRIQUE Secretario</p>